

Se reconoce a nivel municipal el derecho de las mujeres a votar y ser votadas

12 de febrero de 1947



La participación equitativa de todas y todos en los ámbitos de la vida nacional es un indicador de qué tan consolidada está la democracia y el desarrollo social en un país. Uno de sus pilares es la diversidad de voces, votos claros y acciones definidas de todos los ámbitos. Así, entre más incluyente sea la participación de la población, habrá más posibilidades de consolidar un sistema basado en la apertura y el diálogo. Atender las demandas de todas las personas por igual, escuchar sus necesidades y garantizar espacios de intercambio de ideas, debate y toma de decisiones es una aspiración de los Estados democráticos y un reflejo de su madurez.

“El voto femenino en México nunca se planteó como una demanda aislada [...] las activistas participaban de una noción política de llevar a cabo una reforma social y política en el país, en el marco de la justicia social”.

Gabriela Cano
Historiadora

Por lo anterior, resulta imprescindible conocer la lucha de todos los sectores sociales que han buscado ejercer sus derechos plena y libremente. En particular, las mujeres han tenido que enfrentar innumerables desafíos con la finalidad

de participar de manera activa en la vida política del país. Conocer esas luchas nos acerca a la importancia del derecho a la memoria y a la justicia, imprescindibles para el desarrollo integral de nuestra nación y el ejercicio de los derechos humanos.

Inicio de la marcha por los derechos democráticos

La lucha por el reconocimiento del voto de la mujer fue un camino largo y complicado en el México del siglo XX; no obstante, desde finales del siglo XIX las mujeres mexicanas expresaron su inquietud respecto a los eventos sociales y políticos de la vida nacional.

Escritoras, poetisas y periodistas participaron en la publicación de las primeras revistas y seminarios dirigidos solo por mujeres. Desde estos espacios impulsaron el acceso a la cultura, la literatura y la educación. Es el caso, por ejemplo, de Laureana Wright González (1846-1896), quien fue una de las precursoras del feminismo nacional pues mediante su labor como periodista luchó por integrar a las mujeres en la educación y el espacio público en México.

Algunos de los primeros pasos concretos para lograr el voto femenino se dieron en Yucatán con el desarrollo del Primer y Segundo Congresos Feministas de 1916, encabezados por figuras como Consuelo Zavala y Elvia Carrillo Puerto. Estos fueron los primeros encuentros organizados en México para debatir la igualdad, educación y derechos políticos de las mujeres.

La labor emprendida por la organización de las mujeres yucatecas hizo posible que en 1922 el gobernador de Yucatán, Felipe Carrillo Puerto, reconociera el derecho de las mujeres a participar en las elecciones municipales y estatales. Este hecho marcó la apertura de nuevos ámbitos en la participación de las mujeres a nivel local.

Poco a poco la iniciativa creció y tomó un primer impulso en todo el país. El 19 de noviembre de 1923, en Yucatán, resultaron electas las primeras diputadas locales: Raquel Dzib, Beatriz Peniche y Elvia Carrillo Puerto. Cabe destacar que, tras el asesinato de Felipe Carrillo, tuvieron que renunciar a sus puestos debido a varias amenazas que padecieron.

No obstante estos lamentables sucesos, el 11 de mayo de 1925 Chiapas se sumó al voto municipal y reconoció la igualdad jurídica de las mujeres. En 1926, Florinda Lazos León se convirtió en la primera diputada local de ese estado.

El Frente Único Pro Derechos de la Mujer

En 1935, María del Refugio García Martínez, mejor conocida como *Cuca García*, y Esther Chapa Tijerina fundaron el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUCPDM), una organización que logró movilizar a más de 50,000 mujeres de distintos ámbitos y profesiones con el objetivo de promover el derecho al voto.

En 1937, el presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940) envió una propuesta de reforma al artículo 34 constitucional, con el propósito de reconocer el derecho de las mujeres a votar y ocupar cargos de elección popular. Si bien la iniciativa fue aprobada, el proceso fue postergado ante las elecciones de 1940, pues el partido en el poder sospechaba que el voto femenino podría favorecer al candidato de oposición, Juan Andrew Almazán.¹

El voto municipal

Pasarían diez años para que las mujeres tuvieran una nueva oportunidad tangible de obtener el derecho al voto a nivel municipal. Conforme las demandas de los grupos organizados resonaron en distintas partes del país, el cambio se volvió inevitable. Como resultado, el 12 de febrero de 1947 el presidente en turno, Miguel Alemán (1946-1952), se vio obligado a promulgar la reforma al artículo 115 constitucional, la cual establecía el derecho de las mujeres a “participar en igualdad de condiciones, con el derecho a votar y ser votadas”. La reforma se publicó en el *Diario Oficial* cinco días después, el 17 de febrero de 1947.

Aunque el voto municipal representó un gran avance para los derechos de las mujeres, la realidad fue que el gobierno en turno vislumbró, desde una perspectiva conservadora, la posibilidad de otorgar el derecho al voto en una escala municipal sin poner en peligro los roles de la sociedad, pues consideró que “administrar un municipio era como organizar una casa más grande”. Sin embargo, el voto municipal refrendaba la importancia del papel de la mujer, no solo en el hogar, sino en la formación de un país moderno.²

Si bien este logro fue una medida del gobierno con el fin de atenuar las demandas de participación ciudadana, permitió que las mujeres comenzaran a integrarse

¹ Instituto Nacional para el Federalismo. “73 aniversarios del reconocimiento del voto de la mujer a nivel municipal”, <https://goo.su/HajUaFi>

² Enriqueta Tuñón Pablos. “Tres momentos claves del movimiento sufragista en México (1917-1953)”, *La Revolución de las mujeres en México* (México: Inehrm, 2014), <https://goo.su/HhcSI>

en el ámbito político local y dio pie a nombramientos importantes, como los de María Lavalle Urbina, magistrada del Tribunal Superior; Aurora Fernández, delegada del Departamento del Distrito Federal en Milpa Alta, y Guadalupe Ramírez, delegada por Xochimilco.³

Una vez conseguidos estos nuevos espacios, la incorporación del sector femenino en la política no se detuvo. La demanda del voto se amplió a nivel federal y los nuevos partidos de oposición integraron la propuesta a su programa político.

Este fue el caso de la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM), encabezado por el candidato a las elecciones presidenciales de 1952, Miguel Henríquez Guzmán. Sin embargo, cuando el movimiento henriquista fue reprimido en 1952, después del fraude electoral mediante el cual el partido en el poder le negó la presidencia a Henríquez, se dispó una corriente sufragista basada en un sentido de justicia y participación social mucho más amplio que el ofrecido desde el partido oficial.

El voto municipal fue un gran logro ya que amplió la presencia de la toma de decisiones de las mujeres mexicanas. Fue el primer paso para que el 17 octubre de 1953, se publicara finalmente el decreto que reconoció el derecho al voto femenino a nivel federal.

Con el paso del tiempo se crearon diversas iniciativas con el objetivo de resguardar y promover los derechos político-electorales de las mujeres, tales como la reforma en materia de Paridad de Género del 31 de enero de 2014, la cual elevó a rango constitucional la garantía de la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas a la Cámara de Diputados, Senado y congresos estatales.⁴ Este tipo de logros han permitido que entre 2021 y 2023 las mujeres integren el 50 % de la legislatura.

En la actualidad, resulta inconcebible, una sociedad democrática sin la participación activa de las mujeres, de ahí que sea importante rescatar la memoria de las luchas de las mujeres mexicanas, quienes ejercieron su capacidad de disentir con el objetivo de garantizar los derechos a la ciudadanía y a la participación política que hoy gozamos todas y todos.

Su presencia en los espacios donde se toman las decisiones importantes para el país es fundamental para garantizar y defender los derechos humanos.

³ *Ibidem*.

⁴ María del Pilar Hernández. "Derechos políticos de las mujeres en México", *La Revolución de las mujeres en México* (México: Inehrm, 2014), <https://goo.su/HhcSI>

Para saber más, consulta la fecha “3 de julio de 1955, Mujeres en México votan por primera vez, ejerciendo sus derechos políticos y democráticos”.

Imagen: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Gobierno de México,
<https://goo.su/gxyN>